	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
ESTUDIOS PREVIOS		Página 1 de 10

Fecha de elaboración de la solicitud:	09	de	marzo	de	2022
Dependencia: Subdirección Financiera Administrativa y de Apoyo a la Gestión					
Estudio Previo Nro: 1746 de 2022 CEEC: 1270					

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1 Qué se necesita y justificación:

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA, dentro de sus estructura organizacional, la Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión, tiene como función esencial dirigir el proceso de los recursos físicos y tecnológicos, articulando acciones con las demás dependencias en concordancia con lo establecido en el plan de desarrollo y demás planes, programas y proyectos, a atender todo lo concerniente al componente tecnológico de la entidad, brindando a los diferentes funcionarios y usuarios las herramientas y soportes para el cumplimiento de sus funciones y actividades.


Como objeto la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín, Lidera la formulación, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la consolidación de la Educación Postsecundaria en el Municipio de Medellín, promoviendo, en el marco del principio de autonomía, que las entidades presten el servicio público de Educación Postsecundaria de manera integral, complementaria, con calidad y pertinencia, de acuerdo con las necesidades y demandas para el desarrollo del municipio, el departamento y el país. También será objeto de la Agencia, convocar, concertar y articular a los actores para generar sinergias y concurrir en la promoción del acceso y la permanencia en la Educación Postsecundaria; administrando integralmente los fondos y recursos municipales o privados creados y destinados para tal fin. Priorizando los recursos municipales administrados para las Instituciones de Educación Superior del Municipio de Medellín y la población vulnerable de la ciudad.

Encaminados a ese objetivo es necesario ofrecer una adecuada y oportuna prestación del servicio a los ciudadanos lo que se logra a través de la tecnificación y modernización de la entidad, dentro de las estrategias de modernización se encuentra el desarrollo del componente tecnológico, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta en los procesos administrativos y misionales de la Agencia.

De una manera transversal a todos los procesos de la Agencia, los equipos de cómputo que se utilizan para el cumplimiento de las actividades e indicadores; y estos equipos requieren contar con la actualización de herramientas ofimáticas en sus nuevas tecnologías, las cuales puedan integrar los servicios de información que produce la Agencia en un solo ambiente, en la nube corporativa, permitiendo tener la administración de confiabilidad, seguridad, privacidad y manejo de la información de un forma óptima y eficaz.

Estas herramientas deben de contar con el adecuado licenciamiento para el cumplimiento de su utilidad y en ese sentido, es necesario adquirir y renovar las licencias requeridas que permita el cumplimiento de la normativa con respecto al licenciamiento de software y derechos de autor, para mantener la prestación de servicio de la Entidad en condiciones de permanencia, calidad, oportunidad y de manera sistematizada, lo cual permitirá a los usuario de

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
ESTUDIOS PREVIOS		Página 2 de 10

la Agencia tener la última tecnología que se ofrece con características como Office en tabletas y celulares, correo electrónico y calendarios, reuniones en línea, mensajería instantánea y conectividad a Skype, centro para el trabajo en equipo, almacenamiento y uso compartido de archivos, Office Online, PowerBI, Herramientas de administración del trabajo, automatización de flujo de trabajo.

Con miras a conseguir los más altos estándares de calidad que permitan la articulación a los procesos misionales y de apoyo de la Agencia, las licencias a adquirir y renovar son de Office 365 E1, Microsoft Power BI, Windows Server y Project profesional, lo cual permitirá a la entidad trabajar bajo los parámetros de legalidad de software que exige la ley, además estos aplicativos son los que se utiliza en todos los computadores con los que se cuenta en la actualidad.

Es de resaltar que, las licencias objeto de este proceso contractual es un producto licenciado por el proveedor que es el único que puede ofrecerlas, es decir, el fabricante de software Microsoft; si bien, Microsoft, es el propietario y por lo tanto el único que puede ofrecer este licenciamiento, no vende directamente sus productos, sino que utiliza en cada país diferentes aliados estratégicos (partners) a través de los cuáles se gestiona la comercialización de su portafolio.


1.1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

Plan de Desarrollo	Numeral	Nombre
Línea Estratégica/Dimensión	3.2	Transformación educativa y cultural.
Componente/Reto	3.2.2	Transformación curricular para la Cuarta revolución industrial.
Programa:	3.2.2.	Pertinencia, calidad y habilidades para la educación del futuro.
Proyecto:	200111	Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital.
Componente/Reto	3.2.3	Educación para todos y todas.
Programa:	3.2.3.1	A clase vamos todos y todas.
Proyecto:	200113	Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postsecundaria SAPIENCIA.
Componente/Reto	3.2.5	Infraestructura y ambientes de aprendizaje
Programa:	3.2.5.1	Infraestructura para una ciudad universitaria
Proyecto:	200115	Aprovechamiento de las ciudadelas universitarias.
Proyecto:	200116	Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundaria.

1.2 Competencia del organismo para adelantar el proceso

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, en el Decreto Municipal 1364 de 2012 modificado por el Acuerdo 019 de 2020 y el numeral 18 del Artículo 18 del Acuerdo 003 del 2013, del Consejo Directivo de la Agencia modificado por el artículo décimo primero del Acuerdo Directivo 29 de 2021, le corresponde al DIRECTOR GENERAL realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia de Educación

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
ESTUDIOS PREVIOS		Página 3 de 10

Postsecundaria de Medellín- Sapiencia.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto

Adquisición y renovación de licencias Microsoft para la sede principal, C4TA Y satélites de Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.

2.1.1 Alcance

Adquisición de licencias, de acuerdo a los términos y referencias del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 que incluye los anexos ANS y Fichas técnicas de los Servicios Microsoft y el Catálogo del Acuerdo Marco.

En la cláusula 2 se encuentra el siguiente objeto “El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras”


En la cláusula 3 del Instrumento de Agregación de Demanda se encuentra el alcance del objeto.

2.2 Especificaciones y condiciones técnicas:

Los elementos que adquirir y el servicio contratado deberán contener las siguientes características y especificaciones:

CARACTERISTICA	PRODUCTO	CANTIDAD
Licencias Office 365 E1		
DESCRIPCION	Microsoft@Office365 E1	CANTIDAD
		400 x 12 meses
VENCIMIENTO	ANUAL	
Licencias Power BI		
DESCRIPCION	Microsoft@PowerBI	CANTIDAD
		35 x 12 meses
VENCIMIENTO	ANUAL	
Windows Server		

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
ESTUDIOS PREVIOS		Página 4 de 10

DESCRIPCION	Microsoft®windowsServer	CANTIDAD
		4 licencias
VENCIMIENTO	LICENCIA	
Project		
DESCRIPCION	Microsoft®ProjectProfessional	CANTIDAD
		11 licencias
VENCIMIENTO	LICENCIA	

2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Todos estos aspectos se encuentran incluidos dentro del proceso CCE-116-IAD 2020.

2.2.2 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43231512	43000000 Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43231500 Software funcional específico de la empresa	43231512 Software de manejo de licencias
81112501	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112501 Servicio de licencias del software del computador


2.3 Tipo de Contrato que se pretende celebrar

Compraventa

2.4 Obligaciones

2.4.1 Obligaciones Generales del Proponente:

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
ESTUDIOS PREVIOS		Página 5 de 10

Cumplir con las obligaciones dispuestas de conformidad con el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020

2.4.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Cumplir con las obligaciones específicas de la orden de compra de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020

2.4.3 Obligaciones de la Agencia:

- a) Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- b) Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
- c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- d) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- e) Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
- f) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
- g) y las demás dispuestas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020

3. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA o la sede donde se requiera.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de diez (10) días hábiles.


5. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo, extensión del contrato, los recursos aportados y de las obligaciones contraídas, SAPIENCIA realizará seguimiento y control al Contrato mediante:

- Para el presente caso el Director General designará la supervisión con personal de planta que podrá contar con apoyo a través de personal contratado por servicios.

6. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
ESTUDIOS PREVIOS		Página 6 de 10

No se realiza análisis del sector, dado que la Agencia se acoge al estudio realizado en el proceso del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-116-IAD-2020.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VARIABLES DEL CÁLCULO

7.1 Presupuesto oficial

Para el cálculo del presupuesto oficial se utilizó el simulador oficial del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente Microsoft csp-open. Teniendo en cuenta lo estipulado en la **Cláusula 8** del Instrumento para el cálculo de la TRM según corresponda el proceso, para este caso en particular se toma el correspondiente a marzo 15 de 2022 por valor de \$3.800,85; el simulador aproxima al entero más cercano.

Este procedimiento permite cubrir mayor cantidad de equipos teniendo en cuenta los pronósticos 2022 en cuanto licenciamiento, así:


item	descripcion del producto	cantidad de meses/licencias	Precio unitario	Precio unitario + gravamen mes/licencia	subtotal	Iva	Total
1	Microsoft®O365E1Open ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense_OLV_1License_LevelD AdditionalProduct 1Month_OV_OVNT0	4800	\$ 30.407,00	\$ 30.807,00	\$ 147.874.992,00	\$ 28.096.248,00	\$ 175.971.240,00
2	Microsoft® Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month Additional Product_OV_OVNT0	420	\$ 38.009,00	\$ 38.509,00	\$ 16.173.830,00	\$ 3.073.028,00	\$ 19.246.858,00
3	Microsoft®ProjectProfessional License/SoftwareAssurancePack_OLV_1License_LevelD AdditionalProduct w/1ProjectSvrCAL_3Year Acquiredyear1_OV_OVNT0	11	\$ 8.791.366,00	\$ 8.907.159,00	\$ 97.978.750,00	\$ 18.615.963,00	\$ 116.594.713,00
4	Microsoft®WindowsServerSTDCORE License/SoftwareAssurancePack_OLV_2Licenses_LevelD AdditionalProduct CoreLic_3Year Acquiredyear1_OV_OVNT0	4	\$ 935.009,00	\$ 947.324,00	\$ 3.789.297,00	\$ 719.966,00	\$ 4.509.264,00
						Valor Total:	\$ 316.322.075,00

De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso se asignará un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$316.322.075) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Municipal y costos directos e indirectos o gravámenes que se deriven del contrato a celebrarse, bien sea que deba cancelarse directamente por el proponente o bien ser deducido por el contratante.

7.2 Forma de pago del contrato

Sapiencia pagará el valor total del contrato, contra entrega de la renovación y de las licencias adquiridas, previo el recibo a satisfacción expedido por la supervisión, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o factura legalizadas por el proponente. Esto

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
ESTUDIOS PREVIOS		Página 7 de 10

sin perjuicio de lo preceptuado en el **Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020**.

El contratista deberá informar a la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al PROPONENTE se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

7.3 Rubro Presupuestal, Constancia Disponibilidad Presupuestal y Número de registro en el Banco de Proyectos


RUBRO PRESUPUESTAL	BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
9200111	Fortalecimiento del ecosistema de la educación digital.	7201405048	\$2.218.112	16.03.2022
9200113	Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postsecundaria SAPIENCIA.		\$220.831.384	
9200115	Aprovechamiento de las ciudadelas universitarias.		\$7.393.708	
9200116	Asistencia técnica para la gestión de la educación postsecundaria.		\$85.878.871	
TOTAL			\$316.322.075	

8. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

La Agencia de Educación postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
ESTUDIOS PREVIOS		Página 8 de 10

Para el presente proceso es necesario señalar que la ley 1150 de 2007 autoriza el uso de los Acuerdos Marco, también el Decreto 4170 de 2011 autorizó a Colombia Compra Eficiente para que establezca el procedimiento para acceder a esta clase de acuerdo, así mismo el Decreto 310 de 2021 obligó a las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios. Posteriormente, las Entidades Estatales adquieren los bienes, obras o servicios objeto de los Acuerdos Marco bajo la modalidad de selección abreviada en una operación en la que solamente participan los Proveedores seleccionados en la licitación pública.

En otros mecanismos de agregación de demanda puede haber variaciones con ocasión de: (a) la cantidad de Proveedores en el mercado; y (b) la modalidad de selección establecida en la normativa para la adquisición de tales bienes, obras o servicios.

El procedimiento es el siguiente: La Entidad Estatal compradora debe generar una orden de compra en la cual especifica los bienes, obras o servicios que va a adquirir. El contrato entre la Entidad Estatal compradora y el proveedor está conformado por el Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015- Utilización del Acuerdo Marco de Precios, determina que, Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, en concordancia con el decreto 310 de 2021.


EL Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 contiene las licencias que requiere la Agencia.

Conforme a lo anterior el criterio de selección será el Menor Precio en la cotización presentada por los proveedores.

10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

La Agencia se acoge conforme a los riesgos analizados en el proceso del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-116-IAD 2020.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
ESTUDIOS PREVIOS		Página 9 de 10

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE AMPARAN EL CONTRATO

Las garantías se establecieron conforme al Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 en su cláusula 18, numeral 18.2- Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Agencia, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

12. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica para el presente proceso

13. MIPYME


No aplica para el presente proceso

14. ANEXOS

De conformidad con el proceso de selección descrito en el estudio previo, como anexos al estudio previo se aportan (marcados con X):

SI	N/A	Descripción del anexo
	x	Análisis del sector económico (expediente general)
	x	Análisis de riesgos
	x	Ficha técnica de bienes uniformes
	x	Anexo técnico (licitación – Menor cuantía)

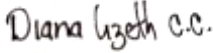

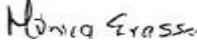
Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
ESTUDIOS PREVIOS		Página 10 de 10

x	Anexo técnico Concurso de Méritos
x	Otro. Cual: Cotizador plataforma, justificación, cdp.

JOSÉ ALVEIRO GIRALDO GÓMEZ

Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Diana Lizeth Castaño Cardona Rol Técnico 	Proyectó: Yulenny Rentería Asprilla Rol Jurídico 	Proyectó: Mónica Cecilia Erasso Cifuentes Rol Logístico 
---	---	--

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019